

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N°010-2023-OCI/4229-AOP

ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
COMAS, LIMA, LIMA

**“A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIOS DE TOMOGRAFÍA
ESPIRAL MULTICORTE (ITEM DE 16 LINEAS) BRINDADO
MEDIANTE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON
LA EMPRESA QUITO SAC.”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 DE JUNIO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2022

COMAS, 21 DE ABRIL DE 2023

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N°010-2023-OCI/4229-AOP

**“A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIOS DE TOMOGRAFÍA ESPIRAL MULTICORTE
(ITEM DE 16 LINEAS) BRINDADO MEDIANTE CONVENIO DE PRESTACION DE
SERVICIOS CON LA EMPRESA QUITO SAC.”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVO	2
III. INFORMACIÓN RELEVANTE	2
IV. HECHO IRREGULAR EVIDENCIADO	3
V. DOCUMENTACION E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	19
VI. CONCLUSIÓN	19
VII. RECOMENDACIÓN	20
VIII. APENDICE	21

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N°010-2023-OCI/4229-AOP

“A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIOS DE TOMOGRAFÍA ESPIRAL MULTICORTE (ITEM DE 16 LINEAS) BRINDADO MEDIANTE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA EMPRESA QUITO SAC.”

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior al Hospital Nacional Sergio E. Bernales corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2023 del Órgano de Control Institucional de dicho Hospital y registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con código 2-4229-2023-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 023-2022-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 331-2022-CG de 17 de octubre de 2022.

II. OBJETIVO

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de comunicar al Titular de la Entidad, la existencia de hechos con indicios de irregularidad que afectan la correcta captación, uso y destino de los recursos y bienes del Estado; con el propósito de que el Titular de la Entidad adopte las acciones que correspondan.

III. INFORMACIÓN RELEVANTE

El Hospital Nacional Sergio E. Bernales, adscripta al Ministerio de Salud, es una institución prestadora de servicios de salud nivel III-1, de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 190-2019-MINSA/DIRIS-LN/6 de 9 de mayo de 2019.

Al respecto, la Norma Técnica de Salud n.º 21- MINSA-DGSP-V.03 “Categorías de Establecimientos del Sector Salud” aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011, señala que un Hospital de Categoría III- 1, como es el caso del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, debe contar mínimamente con la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de Diagnóstico por imágenes, la misma que se debe organizar para brindar atención de apoyo al diagnóstico para procedimientos electivos de acuerdo a la demanda y para procedimientos de urgencia y emergencia **durante las 24 horas**.

Así también, la UPSS Diagnóstico por Imágenes para su funcionamiento, según la citada norma técnica, requiere de recursos humanos, Infraestructura, equipamiento y organización de la Atención.

En relación al equipamiento, este se encuentra referido al mobiliario, equipos biomédicos (Tomógrafo Espiral Multicorte, entre otros) e insumos necesarios para la atención de acuerdo a la normatividad vigente del Ministerio de Salud y normas del IPEN. Asimismo, en la Normativa Técnica n.º 119-MINSA/DGIEM-V01 Norma Técnica de Salud “Infraestructura y Equipamiento de



los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención" aprobada con Resolución Ministerial n.º 862-2015-MINSA de 29 de diciembre de 2015, establece que la UPSS Diagnóstico por Imágenes, "Es la unidad básica del establecimiento de salud, organizada para la realización, procedimiento e interpretación de los estudios por radiaciones ionizantes y no ionizantes", siendo uno de los ambientes prestacionales la sala de tomografía.

IV. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la revisión efectuada a la prestación del servicio de Tomografía Espiral Multicorte en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, se ha identificado la existencia de indicios de irregularidad que ameritan que el Titular de la Entidad adopte acciones inmediatas, los mismos que se describen a continuación:

EN EL HOSPITAL NACIONAL SERGIO BERNALES, DESDE JUNIO DEL 2020 A JUNIO 2022, SE HAN PRESENTADO HECHOS QUE ACREDITAN DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA ESPIRAL MULTICORTE BRINDADO POR LA EMPRESA GRUPO QUITO SAC, DADA LA FALTA DE SUPERVISIÓN POR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, LO QUE GENERÓ AFECTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, AL LIMITAR LA OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE DICHO HOSPITAL.

De acuerdo a la información remitida por la entidad, con fecha 31 de mayo de 2011 el señor Jaime Arevalo Torres, director general representante del Hospital Nacional Sergio Bernales y el señor Ramiro Quito Rodriguez, gerente general representante de la empresa Grupo Quito SAC; de mutuo acuerdo suscribieron el "Convenio de Servicios de Tomografía Espiral Multicorte (ITEM de 16 líneas), Resonancia Magnética, Mamografía y Densitometría Ósea Corporal", con el objeto que dicha empresa brinde entre otros, el Servicio de Tomografía Espiral Multicorte (ITEM de 16 líneas). Al respecto, en la cláusula cuarta de dicho convenio, se estableció como obligación de la empresa Grupo Quito SAC, brindar el servicio de tomografía las 24 horas del día, todos los días del año, lo cual se encuentra establecido en el convenio de la siguiente manera:

"Cumplir los horarios de atención, según:

- Servicio de Tomografía Espiral Multicorte (TEM de 16 Líneas) (...): 24 horas del día todos los días del año, incluyendo domingo y feriados. (...)"

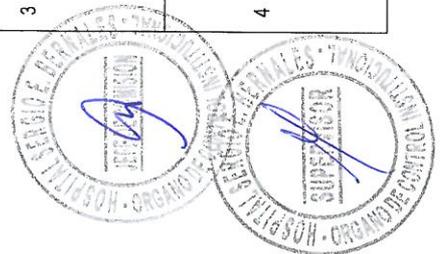
En ese sentido, se realizó una revisión selectiva a los Informes de Guardia (diarios) de todas las ocurrencias, observaciones que se registran en la jefatura de Guardias del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos de los años 2020, 2021 y 2022, donde se ha observado la existencia de registros suscritos por el médico de emergencias y desastres, médico emergenciólogo y el jefe de guardia del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, donde señala observaciones sobre la inoperatividad del Tomógrafo Espiral Multicorte (TEM de 16 Líneas) instalado en las ambientes del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, tanto en los turnos diurnos y nocturnos, lo que incumple los términos sobre la atención permanente establecido en el convenio suscrito entre el Hospital Nacional Sergio E. Bernales y empresa Grupo Quito SAC, según se detalla en el siguiente cuadro:



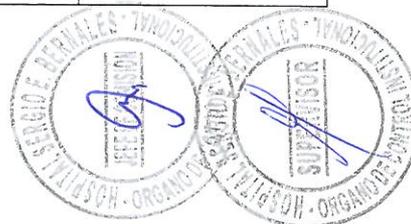
¹ Plazo del convenio: desde 31 de mayo del 2011 al 30 de junio de 2022.

CUADRO N.º 1
INFORMES DE GUARDIA (DIARIOS)
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS SERVICIO DE EMERGENCIA

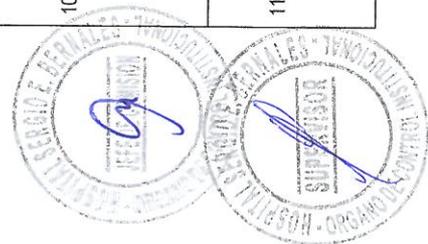
N.º	FECHA DEL DOCUMENTO	GUARDIA		REFRENDADO			NARRACION DE LAS OCURRENCIAS DEL TOMOGRAFO (Transcripción literal)	COMENTARIOS
		DIURNO	NOCTURNO	MEDICO DE EMERGENCIA Y DESASTRE	MEDICO EMERGENCIOLOGO	JEFE DE GUARDIA		
1	19/06/2020		X			RICARDO PEREZ SEVERO	No hay tomógrafo deteriorado en la noche	No hay servicio de tomógrafo en la noche. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
2	21/06/2020	X				DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	No se cuenta con tomógrafo por paciente SIS	No cuentan con el servicio de tomógrafo para los pacientes del SIS. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
3	27/02/2021		X			DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	tomógrafo no funciona durante la noche	No hay servicio de tomógrafo en la noche. (Incumple el Literal i), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
4	12/04/2021	X				DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	Solicito Ambulancia: Chávez Mella Asunción TEM Quito Castro Sánchez TEM Quito Olarzo Cevallos Walter Colangio resonancia Juan Pallar mani TEM sin s/c TUM TEM Quito Ten Quito demora - Duran Edison sale Quito TEM	No hay servicio de tomografía (Incumple el Literal i), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)



N°	FECHA DEL DOCUMENTO	GUARDIA		REFRENDADO			NARRACION DE LAS OCURRENCIAS DEL TOMOGRAFO (Transcripción literal)	COMENTARIOS	
		DIURNO	NOCTURNO	MEDICO DE EMERGENCIA Y DESASTRE	MEDICO EMERGENCIOLOGO	JEFE DE GUARDIA			
5	14/04/2021	X				DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	DR. FIORELLA HINOJOSA OTAYA	No se cuenta con tomógrafo interhospitalaria genera riesgo para transporte de pacientes que realicen de TEM	No cuentan con el servicio de tomógrafo. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
6	14/04/2021		X			DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	DR. FREDY MANUEL GALLEGOS CASTRO	No se encuentra el tomógrafo en el hospital guardado riesgo(transporte y reposición) para los pacientes que muestra un tomografía	No cuentan con el servicio de tomógrafo. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
7	21/04/2021	X				DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	DR. TERESA SANCHEZ MATICORRETA	Salida de ambulancia a Quito para TEM paciente Mallqui evento teodo de neumologías: Neumotórax. Es necesario contar con tomógrafo dentro del hospital es un riesgo hacer a pacientes delicados fuera del hospital para hacer el TEM. Además origina demora en la atención	No cuentan con el servicio de tomógrafo dentro del HNSEB. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)



N°	FECHA DEL DOCUMENTO	GUARDIA		REFRENDADO			NARRACION DE LAS OCURRENCIAS DEL TOMOGRAFO (Transcripción literal)	COMENTARIOS
		DIURNO	NOCTURNO	MEDICO DE EMERGENCIA Y DESASTRE	MEDICO EMERGENCIOLOGO	JEFE DE GUARDIA		
8	22/04/2021	X			DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	DR. LUIS E. HUAMAN RIOS	8:20 am, se autoriza la salida del paciente para TEM Quito 9:41 am se visa solicitud de ambulancia paciente Benavides destino Quito es un TAC celebrar sin contraste 11:50 am, via solicitud de ambulancia paciente Dionicio Achiozota Pinto, Dx ACU químico TEM dentro de Quito	Se realizó el servicio de traslado para el servicio de tomografía (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
9	29/04/2021	X			DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	DR. LUIS E. HUAMAN RIOS	10:52 am Se visa solicitud de salida para para paciente Agustín para un TEM Quito al frente	Se realizó el servicio de traslado para el servicio de tomografía (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
10	29/04/2021		X		DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	DR. LUIS E. HUAMAN RIOS	8:05PM Se necesita TAC cerebral más ventana ósea para paciente con TEC. Juan Sarango Calle, Grupo QUITO informa que no toma TEM de 7 pm a 8am es muy peligroso esta situación debe haber tomografía las 24 horas y no estar suspendidos a las decisiones de una empresa	No cuentan con el servicio de tomógrafo. (Incumple el Literal 1), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
11	05/05/2021	X			DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	DRA. TERESA SANCHEZ MATICORRETA	Salida de ambulancias : TEM quito CX CC TEM quito AC E TEM quito AC E TEM CX Ped Es necesario tener tomógrafo 24 horas y	No cuentan con el servicio de tomógrafo. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)



N°	FECHA DEL DOCUMENTO	GUARDIA		REFRENDADO			NARRACION DE LAS OCURRENCIAS DEL TOMOGRAFO (Transcripción literal)	COMENTARIOS
		DIURNO	NOCTURNO	MEDICO DE EMERGENCIA Y DESASTRE	MEDICO EMERGENCIOLOGO	JEFE DE GUARDIA		
12	12/05/2021	X				DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	Salida de ambulancia: TEC grave niña a Quito para TEM Cerebral TEM a Quito tumoración cervical Se realice, que es necesario tomógrafo intrahospitalario y 24 horas al día, hoy tenemos una niña con TEC grave que por las condiciones no debería salir del hospital	No cuentan con el servicio de tomógrafo dentro del HNSEB. .(Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
13	15/05/2021	X				DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ DRA. KARINA MORENO NIETO	Salida de ambulancia : 3)TEM TEC Al momento quedan 5 pacientes con TEM cerebrales pendientes con diagnóstico de TEC , 02 de ellos pendientes desde el 14/05/2021, no se cuenta con personal médico para acompañar a pacientes y tomógrafo quito atiende hasta las 18 horas. Pacientes en espera de TEM cerebral en observación cirujía.	No cuentan con el servicio de tomógrafo dentro del HNSEB. .(Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
14	25/05/2021	X				DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	Tomógrafo no oportuno tomando causa demora en diagnostico 1 lo de exponiendo a riesgo	La demora en el servicio de tomógrafo. .(Incumple el Literal i), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)



N°	FECHA DEL DOCUMENTO	GUARDIA		REFRENDADO			NARRACION DE LAS OCURRENCIAS DEL TOMOGRAFO (Transcripción literal)	COMENTARIOS
		DIURNO	NOCTURNO	MEDICO DE EMERGENCIA Y DESASTRE	MEDICO EMERGENCIOLOGO	JEFE DE GUARDIA		
15	25/05/2021		X			DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	Equipo de tomógrafo no operativo.	La demora en el servicio de tomógrafo. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
16	01/06/2021	X				DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	Se recibe llamada de pediatra de turno (Dr. Zagarra) pues indica que mide debe ser atendidos a otro Hospital por no contar tomografía y además que no se coordinó con ello.	No cuentan con el servicio de tomógrafo. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
17	12/06/2021	X				DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	Salio ambulancia a quito TEM Tórax Se intentó referenciar paciente para realizar tomografía y/o referencia sin respuesta. Se autorizó salida de ambulancia para un TEM cerebral.	No cuentan con el servicio de tomógrafo. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
18	22/06/2021	X				DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	4) tomógrafo institucional no operativo, tomografía por SIS son realizadas con tomógrafo fuera del hospital exponiendo apoyo dentro de los pacientes a la vez procurando demora al tomar oxido exomar	No cuentan con el servicio de tomógrafo institucional es un riesgo al traslado. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
19	23/06/2021	X				DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	Estamos sin tomografía dentro del hospital, paciente con ACV	No cuentan con el servicio de tomógrafo institucional. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)

N°	FECHA DEL DOCUMENTO	GUARDIA		REFRENDADO			NARRACION DE LAS OCURRENCIAS DEL TOMOGRAFO (Transcripción literal)	COMENTARIOS
		DIURNO	NOCTURNO	MEDICO DE EMERGENCIA Y DESASTRE	MEDICO EMERGENCIOLOGO	JEFE DE GUARDIA		
20	23/06/2021		X		DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	DR. FERNANDO MENDIETA LUCANO	Tomografía institucional malogrado	Tomógrafo institucional malogrado..(Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
21	02/07/2021		X		DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	DRA. TERESA SANCHEZ MATICORRETA	*Samu intenta referir paciente con TEC no se recibe x no tener tomógrafo *Paciente en doc TEC x AT → No hay tomógrafo para el diagnóstico	No cuentan con el servicio de tomógrafo. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
22	03/07/2021		X		DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	DR. FERNANDO MENDIETA LUCANO	Se autoriza salida de ambulancia por TEM Presenta poli traumatología en el cual indica TEM cerebral no se puede realizar dada a no contar con tomografía,	No cuentan con el servicio de tomógrafo. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
23	06/07/2021		X		DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	DR. FERNANDO MENDIETA LUCANO	Salida de ambulancia para TEM Abdominal. No cuenta con tomógrafo operativo	No cuentan con el servicio de tomógrafo. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
24	07/07/2021	X			DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	DRA. TERESA SANCHEZ MATICORRETA	Salida de ambulancia de TEM quitó NAC, FX (traumatología) y el Tronco abdominal. no tomógrafo dentro del hospital.	No cuentan con el servicio de tomógrafo dentro del HNSEB. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
25	08/07/2021	X			DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	DR. CARLOS ALFREDO VILLANUEVA LUNA	Se autoriza se uta de Ambulancia para realizar tomografía de emergencia	Se realizó el servicio de traslado para el servicio de tomografía. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)

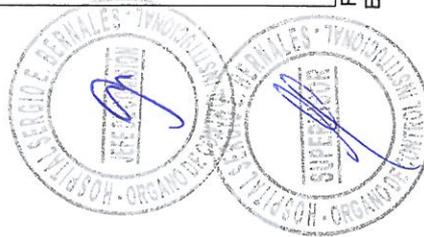


N°	FECHA DEL DOCUMENTO	GUARDIA		REFRENDADO			NARRACION DE LAS OCURRENCIAS DEL TOMOGRAFO (Transcripción literal)	COMENTARIOS
		DIURNO	NOCTURNO	MEDICO DE EMERGENCIA Y DESASTRE	MEDICO EMERGENCIOLOGO	JEFE DE GUARDIA		
26	10/07/2021	X			DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	DR. FERNANDO MENDIETA LUCANO	No cuenta con tomógrafo operativo	No cuentan con el servicio de tomógrafo operativo. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
27	13/07/2021	X			DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	DR. RAFAEL KCOMT PAREJA	2. Ambulancia sale varias veces con pacientes para TEM debe que va restablece el servicio en el hospital	Se realizó el servicio de traslado para el servicio de tomografía. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
28	14/07/2021		X		DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	DR. HENRY MALPARTIDA SAAVEDRA	Ambulancia spie varias veces paciente TEM, Hospital no cuenta con dicho servicio.	No cuentan con el servicio de tomógrafo. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
29	26/07/2021	X			DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	DR. JOEL DIAZ VILLANUEVA	Tomografía Ambulancia Diaz Diaz, Movic colegivesiomin c/c quito / la Victoria.	No cuentan con el servicio de tomógrafo. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
30	04/08/2021	X			DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	DRA. TERESA SANCHEZ MATICORRETA	Salida ambulancia: 3.- TEM quito Grau.	No cuentan con el servicio de tomógrafo. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)

N°	FECHA DEL DOCUMENTO	GUARDIA		REFRENDADO			MARRACION DE LAS OCURRENCIAS DEL TOMOGRAFO (Transcripción literal)	COMENTARIOS
		DIURNO	NOCTURNO	MEDICO DE EMERGENCIA Y DESASTRE	MEDICO EMERGENCIOLOGO	JEFE DE GUARDIA		
40	14/03/2022	X		DR. RAFAEL KCOMT PAREJA	DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	DR. OMAR CHAVEZ DOMINGUEZ	tomógrafo inoperativo, reciente revisión el 15/03/2022 por la mañana. - se informó al SAMU.	El servicio de tomógrafo inoperativo. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)
41	25/10/2022		X		DR. JOSE A. ARAUJO RAMIREZ	PAOLA PUICON CRUZ	SAMU cerebral reporta paciente la perla , c/ glaspoco 13, c/ posibilidad de ACU isquémica íatfasia, atención para TEM cerebral s/c pero de allí se represa llamado pero pedir pero del paciente porque nuestro tomógrafo no tolero más de 90 kilos y SAMU reporto peso más de 100 kilos con obesidad , se habló con la central de médico para que dirija a un hospital con tomografía apto se comunicó a jefe de Departamento preferencia eventualidad, no tenemos capacidad neurológica de ese paciente que necesita TEM control a la obesidad.	El servicio de tomógrafo soporta un máximo de 90 kilos. (Incumple el Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio)

Fuente: Nota informativa n.° 317-2022-DEYCC-HNSEB de 24 de noviembre de 2022

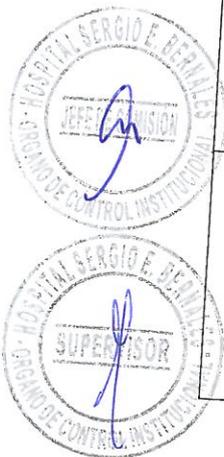
Elaborado por: Comisión de Servicio



Asimismo, de acuerdo a la información remitida por la oficina de Gestión de la Calidad con memorando n.° 0376-OGC-HNSEB-2022 del 06 de diciembre de 2022, desde junio del 2020 a junio de 2022, se han presentado diversas reclamaciones relacionadas a pacientes que debieron o realizaron tomografías de manera particular, puesto que no se contaba con el servicio de tomografía dentro del hospital, según se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N.° 2
RELACIÓN DE PACIENTES SIS-2021

N°	RECLAMACION	FECHA	NOMBRE Y APELLIDO	ATENCIÓN	ASUNTO	COMENTARIOS
1	000020	21/10/2020	Fiorella Calderón Malla	Carta 43, 27/05/2021	Devolución de gasto de laboratorio, tomografía y otros, pago por servicio de tomografía dentro del hospital	Reclamo se declara improcedente por no contarse con mayores elementos del trámite.
2	LR 015 LR 016	14/08/2020 18/08/2020	Roger Enrique Díaz Morales	Carta 77, 28/08/2020 Web	Hasta la fecha no se ha hecho el examen de resonancia magnética de columna vertebral desde marzo de 2020 (tiene incapacidad permanente)	Incumplimiento del Literal a), numeral 1) del Término Cuarto. - de los Servicios del Convenio, por parte de GRUPO QUITO SAC.
3	000079	02/09/2020	Brecsel Graciela Quispe Osorio	Carta 79, 13/03/2021 Web	Le piden tomografía que cuesta S/ 300,00, no tiene para pagar. Paciente SIS	EL Área de referencia y contrareferencia, informó no contar con registro de solicitud de tomografía. Puede hacer su denuncia a SUSALUD.
4	LR 19	28/09/2020	Cisneros Ochante Ivón Joselyn	Carta 28, 31/03/2021	Pagó la suma de S/ 810,00 por resonancia y otros. La resonancia fue particularmente. Solicita devolución	Incumplimiento del Literal a), numeral 1) del Término Cuarto.- de los Servicios del Convenio, por parte de GRUPO QUITO SAC. En cuanto a la solicitud de devolución ha sido declarado infundado al no contarse con mayores elementos de trámite que permita realizar un seguimiento del mismo.
5	000087	02/11/2020	Paula Rufino Nuñez	Carta 119, 30/12/2020 Web	Su hijo fue asaltado, necesarias radiografías y tomografías, mandaron al grupo QUITO. Solicita devolución de gastos.	Las órdenes de tomografía no cuentan con visado de medico auditor. Ante disconformidad el afectado puede presentar denuncia ante SUSALUD



N°	RECLAMACION	FECHA	NOMBRE Y APELLIDO	ATENCIÓN	ASUNTO	COMENTARIOS
6	LR 12 2021 LR 19 2021	27/04/2021	Quintana Espinoza Ronald Edmundo	Carta 32, 12/04/2021 Carta 37, 27/04/2021 Carta 42, 24/05/2021	Gastos de pruebas S/ 417,00, medicamentos S/ 318,08, Resonancia Colango S/ 800,00; CEPRE en el CIRE S/ 3 500,00. Solicita reembolso.	Las cartas 32 y 37 fueron declarados como reclamos infundados. Los afectados pueden presentar sus denuncias a la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD. d

Fuente: Memorando n.° 0376-OGC-HNSEB-2022 de 6 de diciembre de 2022.

Elaboración: Comisión de Servicio

Además, de la información remitida por la entidad se advierte la existencia de Memorando n.° 234-2021-DEyCC-HNSEB de 12 de abril de 2021², en el cual, el MC. José Araujo Ramírez, jefe del departamento de Emergencias y Cuidados Críticos, informó al MC. Geoffrey Tapia Palacios, jefe (e) del departamento de Diagnóstico por Imágenes, lo siguiente:

- “1. Al momento no se cuenta con equipo para Tomografía Operativo en nuestro Hospital, produciendo dificultades en el diagnóstico y manejo oportuno de la población usuaria de nuestra Emergencia.
2. El convenio hasta ahora vigente con la Empresa Quito, quien realizaba servicios de Tomografía, no viene desarrollando de manera adecuada, produciendo disconformidad en el Usuario Externo.
3. Así también, en el marco del cumplimiento de la Norma Técnica 042 de los Servicios de Emergencia, es Sumamente necesario contar con Tomógrafo operativo las 24 horas del día.”

Lo que acredita, que el departamento de Diagnóstico por Imágenes, tomo conocimiento de las irregularidades que se venían presentando en el servicio de Tomografía del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

En ese sentido, los hechos narrados por el personal de salud en los Informes de Guardia (diarios) de la jefatura de Guardias del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos de los años 2020, 2021 y 2022 (remitido mediante Nota informativa n.° 317-2022-DEyCC-HNSEB de 24 de noviembre de 2022), la información remitida por la oficina de Gestión de la Calidad con memorando n.° 0376-OGC-HNSEB-2022 de 6 de diciembre de 2022 y lo señalado en el Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos con Memorando n.° 234-2021-DEyCC-HNSEB de 12 de abril de 2021, acreditan el incumplimiento de la prestación del servicio por parte de la empresa Grupo Quito SA, quien se comprometió a brindar el servicio “las 24 horas del día, todos los días del año”, como se estableció en el “Convenio de Servicios de Tomografía Espiral Multicorte (ITEM de 16 líneas), Resonancia Magnética, Mamografía y Densitometría Ósea Corporal”.

Además, se estaría incumpliendo lo establecido en la Norma Técnica de Salud n.° 119-MINSA/DIGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención” y Norma Técnica en Salud n.° 021-MINSA/DGSP-V.03, “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”, donde se establece que un hospital de categoría III-1, debe

² Remitido adjunto a la nota informativa n° 733-2022-J-DIAG.POR IMAG.-HSEB de 29 de noviembre de 2022.



contar las 24 horas con el servicio de tomografía para el apoyo del diagnóstico para procedimientos electivos de acuerdo a la demanda y para procedimientos de urgencia o emergencia.

Lo que conllevó a que el personal médico tenga diversas limitaciones, como la falta de imágenes en tiempo real de cada caso, para el oportuno diagnóstico y atención de los pacientes, teniendo el Hospital muchos casos que gestionar que los pacientes sean trasladados a los exteriores del hospital utilizando las ambulancias del hospital y/o particulares, ya que como todo nosocomio se priorizó la vida de los pacientes.

Además, la ejecución de los servicios brindados por la empresa Grupo Quito SA debieron ser supervisados y controlados por la jefatura del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, de conformidad con la segunda cláusula de la Adenda del Convenio de fecha 1 de agosto de 2017, donde se estableció que: "(...) la supervisión y control de los servicios instalados (equipos) estará a cargo de la jefatura del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital".

Sin embargo, dichas supervisiones y control por parte del Departamento de Diagnóstico del Hospital, no se realizaron, lo cual ha sido corroborado mediante Nota Informativa n.º 733-2022-J.DIAG.POR IMAG. -HSEB de 29 de noviembre de 2022, donde la MC. Erika Patiño Hernández, jefe del departamento de Diagnóstico por Imágenes informo que "(...) desde el mes de febrero del 2022, que se asumió la jefatura del departamento de Diagnóstico por Imágenes no se tuvo conocimiento alguno, ni verbal ni por escrito sobre la supervisión que debía realizarse a la empresa en mención"; asimismo, la MC. Rosa Teresa Agüero Otaiza, jefe del departamento de Diagnóstico por Imágenes informo con memorando n.º 049-23-DDI-HSEB de 20 de enero de 2022, "(...) que el MC. Geoffrey Tapia Palacios, priorizo la atención por el Estado de Emergencia de Covid -19, por lo que no realizo la supervisión durante el mes de marzo de 2020 a enero de 2022".

En este sentido, de la información remitida por la entidad se acredita que el Departamento de Diagnóstico por Imágenes no cumplió sus funciones de realizar las supervisiones y el control de los servicios instalados por la empresa Grupo Quito SA, permitiendo el recurrente incumpliendo de lo señalado en el "Convenio de Servicios de Tomografía Espiral Multicorte (ITEM de 16 líneas), Resonancia Magnética, Mamografía y Densitometría Ósea Corporal" suscrito entre el Hospital y la empresa Grupo Quito SAC, donde se estableció que la empresa Grupo Quito SA, debió brindar el Servicio de Tomografía Espiral Multicorte (TEM de 16 Líneas) las 24 horas del día todos los días del año, incluyendo domingo y feriados.

La situación descrita contraviene la siguiente normatividad:

- La Ley n.º 26842 "Ley General de Salud" de 15 de julio de 1997, señala:

"Título Preliminar

(...)

VI. Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad".



- Norma Técnica de Salud n.º 119-MINSA/DIGIEM-V.01 “*Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención*”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 862-2015/MINSA de 29 de diciembre de 2015.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

(...)

6.4.9 UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

(...)

A. Ambientes Prestacionales

(...)

f) Sala de Tomografía

Es el ambiente donde se realiza los procedimientos con imágenes, que usa un equipo especial de rayos X, para crear imágenes detalladas o exploraciones de regiones internas del cuerpo. Se denomina también tomografía axial computerizada (TAC).

(...)

X. ANEXOS

(...)

ANEXO N.º 17 Equipos para los ambientes prestacionales y complementarios de la UPSS Diagnóstico por Imágenes.

SALA DE TOMOGRAFÍA

D-459 Tomógrafo Axial Computerizado³.

- Norma Técnica en Salud n.º 021-MINSA/DGSP-V.03, “*Categorías de Establecimientos del Sector Salud*” aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

6.2. CATEGORIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

(...)

6.2.3 TERCER NIVEL DE ATENCIÓN

(...)

CATEGORÍA III-1

Definición y Características. -

Grupo de clasificación de establecimientos de salud del tercer nivel de atención con capacidad resolutive para satisfacer las necesidades de salud de la población, a través de atención ambulatoria, de emergencia, de hospitalización y de cuidados intensivos.



³ La capacidad del Tomógrafo y Resonador Magnético deberá estar definido de acuerdo a la demanda y la disponibilidad de especialistas, deben tener incluido inyector de contraste.

Estos establecimientos de salud cuentan como mínimo con las UPSS Consulta Externa, Emergencia, Hospitalización, Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico, Unidad de Cuidados Intensivos, Medicina de Rehabilitación, Diagnóstico por Imágenes, Patología Clínica, Anatomía Patológica, Farmacia, Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, Hemodiálisis, Nutrición y Dietética, y Central de Esterilización. (Subrayado agregado).

(...)

h) UPSS Diagnóstico por Imágenes

(...)

- **Equipamiento**

Mobiliario, equipos biomédicos e insumos necesarios para la atención de acuerdo a la normatividad vigente del Ministerio de Salud y normas del IPEN.

(...)

- **Organización de atención:**

Se organiza para brindar atención de apoyo al diagnóstico para procedimientos electivos de acuerdo a la demanda y para procedimientos de urgencia o emergencia durante las 24 horas. (Subrayado agregado).

- Convenio de servicios de Tomografía Espiral Multicorte (TEM de 16 líneas), Resonancia Magnética, Mamografía y Desitometría Osea Corporal que celebran el Hospital Sergio E. Bernales y la empresa Grupo Quito SAC, de 31 de mayo de 2011.

TERMINOS Y CONDICIONES:

(...)

CUARTO. - DE LOS SERVICIOS

1. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

(...)

a) Brindar y Administrar el servicio de Tomografía Espiral Multicorte (TEM de 16 líneas), Resonancia Magnética, Mamografía y Densitometría Ósea Corporal (...)

(...)

i) Cumplir los horarios de atención, según:

- Servicio de Tomografía Espiral Multicorte (TEM de 16 líneas), Resonancia Magnética: 24 horas del día todos los días del año, incluyendo domingos y feriados.

(...)



VI. RECOMENDACIÓN

Al titular del Hospital Nacional Sergio E. Bernales:

1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.

Comas, 20 de abril de 2023.

Mariela Nicolasa Medina Chaupi
Jefe de Comisión de Control

Mery Angie Odicio Rivera
Supervisor

El JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Comas, 21 de abril de 2023

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
MERY ANGIE ODICIO RIVERA
JEFE DE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE UNICO DEL INFORME DE ACCIÓN POSTERIOR
N° 010-2023-4229-AOP

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

“A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIOS DE TOMOGRAFÍA ESPIRAL MULTICORTE (ITEM DE 16 LINEAS) BRINDADO MEDIANTE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA EMPRESA QUITO SAC.”

N°	Documento
1	Convenio de prestación de servicios con la empresa quito sac. servicios de tomografía espiral multicorte (item de 16 líneas), resonancia magnética, mamografía y densitometría ósea corporal de 31 de mayo de 2011
2	Adenda del convenio de servicios de tomografía espiral multicorte (tem de 16 líneas), resonancia magnética, mamografía y desitometría ósea corporal que celebran el hospital Sergio E. Bernales y la empresa QRUPO QUITO SAC, de 1 de agosto de 2017
3	Nota Informativa n.° 733-2022-J.DIAG.POR IMAG.-HSEB de 29 de noviembre de 2022
4	Memorando n.° 049-23-DDI-HSEB de 20 de enero de 2022
5	Memorando n.° 234-2021-DEyCC-HNSEB de 12 de abril de 2021
6	Nota Informativa n.° 317-2020-DEyCC-HNSEB de 24 de noviembre de 2022
7	Memorando n.° 0376-OGC-HNSEB-2022 de 6 de diciembre de 2022.





ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Lima, 21 de abril de 2023.

OFICIO N° 078- 2023-OCI/HNSEB

Sr.
DR. MIGUEL ANGEL NARREA HUAMANI
Director General
Hospital Nacional Sergio E. Bernales
Av. Túpac Amaru n.° 8000
Comas/Lima/Lima

ASUNTO : Informe de Acción de Oficio Posterior N° 010-2023-OCI/4229-AOP

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
b) Directiva n.° 023-2022-CG/VCIC, "Acción de Oficio Posterior", aprobada con Resolución de Contraloría n° 331-2022-CG, de 17 de octubre de 2022

Me dirijo a usted en atención a la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control "Acción de Oficio Posterior", mediante el cual se comunica la existencia con indicio de irregularidades que afectan el correcto funcionamiento de la Administración Pública, con el fin que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, como resultado de la revisión efectuada a la prestación del servicio de Tomografía Espiral Multicorte en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, se ha identificado la existencia de indicio de irregularidad, los cuales se detallan en el Informe de Acción de Oficio Posterior denominado: "A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIOS DE TOMOGRAFÍA ESPIRAL MULTICORTE (ITEM DE 16 LINEAS) BRINDADO MEDIANTE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA EMPRESA QUITO SAC.", el mismo que se adjunta, para la adopción de las acciones que correspondan.

Asimismo, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, en el formato que se adjunta (Apéndice N° 2).

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

09026

IMAOR/Im	MINISTERIO DE SALUD
Cc. Archivo	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
21 ABR. 2023	
RECIBIDO	
EXPEDIENTE N°	
FOLIO 25	NORA 12:10
FIRMA	<i>[Firma]</i>





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Friessler

PLAN DE ACCIÓN

Entidad/Dependencia	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E BERNALES				
Número del Informe de control posterior	010-2023-DCI/4228-AQP				
Tipo de Servicio de control posterior	Acción de Oficio Posterior				
Órgano del Sistema Nacional de Control Posteriores a Cargo del Servicio de Control Posterior	Órgano de Control Institucional				
Titular de la Entidad / Responsable de la Dependencia	Miguel Angel Nares Huamari				

N° DE LA RECOMENDACION	RECOMENDACION (TRANSCRIBIR LA RECOMENDACION DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR INCLUYENDO EL NUMERO DE LA CONCLUSION DE LA CUAL SE DERIVE)	ACCIONES CONCRETAS A EJECUTAR PARA LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACION (ACCION O ACCIONES ORIENTADAS A CORREGIR LA DEFICIENCIA O DESVIACION DETECTADA, ASI COMO LA CAUSA QUE LO MOTIVO)	MEDIO DE VERIFICACION (DOCUMENTOS U OTROS MEDIOS QUE PERMITAN COMPROBAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES)	Plazo para adoptar acciones (ESTABLECER LA FECHA FIN DIMENSIONADO)	ORGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTAR LA RECOMENDACION	DOCUMENTO CON LA CUAL SE ASIGNA LA RECOMENDACION AL ORGANO O UNIDAD ORGANICA	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ORGANO O UNIDAD ORGANICA	
							DNI	NOMBRE Y APELLIDO
1	<p>RECOMENDACION (TRANSCRIBIR LA RECOMENDACION DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR INCLUYENDO EL NUMERO DE LA CONCLUSION DE LA CUAL SE DERIVE)</p> <p>Al Titular de la Entidad: EN EL HOSPITAL NACIONAL SERGIO BERNALES, DESDE JUNIO DEL 2020 A JUNIO 2022, SE HAN PRESENTADO HECHOS QUE AGREDITAN DEFICIENCIAS EN LA PRESTACION PERMANENTE DEL SERVICIO DE TOMOGRAFIA ESPIRAL MULTICORTE BRINDADO POR LA EMPRESA GRUPO QUITO SAC, DADA LA FALTA DE SUPERVISION POR LA JEFAURA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES, LO QUE GENERO AFECTACION DEL SERVICIO PUBLICO, AL LIMITAR LA OPORTUNA ATENCION DE LOS PACIENTES DE DICHO HOSPITAL.</p>							

[Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]
 [Cargo]

[Entidad sujeta a control]